**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, en la ciudad de San Salvador a las quince horas con diez minutos del día veinte de enero del año dos mil veinte.

1. Que con fecha quince de enero del año dos mil veinte, se recibió y admitió solicitud de información recibida de forma presencial, registrada bajo el número **UAIPT No. 0007-2020** ante esta unidad, de parte de  **,** quien se identificó por medio de su Documento único de identidad número  **,** requiriendo la información siguiente: **“Copia de plano, hoja U-2ª “Distribución general de Lotes. Nota: la segunda copia de la hoja U-2ª que no tiene el sello rojo se encuentra con menos deterioro, del expediente del permiso de parcelación N° 0048-1998.”**
2. Que en su fecha esta Unidad realizó consulta al Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a fin de que se pronunciara sobre lo solicitado; al respecto informa que:

Concede acceso para consulta directa con posibilidad de copia, debiendo el interesado coordinar previamente la visita con la jefa del departamento antes mencionado, para el pago de la tasa correspondiente y obtención de lo solicitado el cual solicitó le fuese entregado mediante fotocopia.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **Informar** al solicitante lo consignado en el romano II de la presente resolución, y
2. Se concedeacceso a la información referida previo pago de la tasa correspondiente de conformidad con **Decreto No. 6 “Ordenanza de tazas por servicios prestados por la Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Tonacatepeque”. Publicado en Diario oficial No. 190 tomo 389 de fecha 12 de octubre de 2010**.La información se concede en fotocopia.
3. **Tome nota la solicitante, que deberá coordinar previamente cita con la Jefatura del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a cargo de la Arq. Flor Celina Aquino a los teléfonos 2234-0600 extensiones 610 ó 611 para la obtención de la información relacionada en la presente resolución. Notifíquese.**

Marlene Solano

Oficial de Información